



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122825
CUI: 11001020400020220049100
CARLOS AGUSTÍN BELTRÁN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinte (20) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, el 22 de marzo 2022, mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela invocada por **CARLOS AGUSTÍN BELTRÁN**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado 50 Penal del Circuito de Conocimiento de la misma ciudad. Al trámite fueron vinculados como terceros con interés legítimo las partes e intervinientes en el proceso penal No. 110161081082017-8025800.

Lo anterior con el fin de notificar a **YINA PAOLA PEÑUELA BELTRÁN**, en calidad de representante de la víctima N.S.H.P. dentro del proceso Penal identificado con el radicado N°63001600000020200009200 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II